



STEST  
**202434601384961**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 29 de 2024

Señor  
**ANDRE SAENZ**  
Twitter: @Andre\_Saenz  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202418501763302 - Derecho de Petición cruces oriente/occidente y viceversa y giros de oriente a sur y occidente a norte sobre la Carrera Septima

**ASUNTO: CONTRATO IDU-1739-2023:** *“Construcción del Corredor Verde de la Carrera 7 desde la Calle 99 hasta la Calle 127 incluyendo la intersección de la Calle 127 y demás obras complementarias en la Ciudad de Bogotá D.C.”.*

Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia y de conformidad con lo previsto en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 *“Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”*, obrando dentro del término legal concedido, se procede a dar respuesta a la solicitud planteada, en los siguientes términos:

***“(…) La carrera Séptima en Usaquén entre calles 100 y 127 requiere de más cruces oriente/occidente y viceversa y giros de oriente a sur y occidente a norte. Cruces peatonales y vehiculares semaforizados. Los giros en la 116 occidente norte y en la 121 norte oriente colapsan tránsito (…)”***

**Respuesta:** De acuerdo con su solicitud, es pertinente informar que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU suscribió con el Consorcio Puentes Vial del norte, el Contrato de obra IDU 1739 de 2023, con objeto: *“Construcción del Corredor Verde de la Carrera 7 desde la Calle 99 hasta la Calle 127 incluyendo la intersección de la Calle 127 y demás obras complementarias en la Ciudad de*

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST  
**202434601384961**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C.”, cuya interventoría es ejercida por la firma interventoría Consorcio MAB Ingeniería mediante el Contrato de Interventoría IDU 1798 de 2023.

Así las cosas, se indica que los mencionados contratos suscribieron el acta de inicio el 23 de febrero del 2024.

Dentro de las obligaciones del Contrato de Obra IDU-1739-2023, se encuentran la apropiación y/o complementación y/o elaboración de Estudios y Diseños teniendo en cuenta la información de referencia puesta a disposición por parte del IDU resultado del Contrato de Consultoría IDU-1336-2021.

Acorde a lo anterior, debe aclararse que actualmente el Contrato de Obra IDU-1739-2023 se encuentra en la Etapa de preconstrucción, fase inicial en la que se solicitan aprobaciones por parte de Entidades Distritales y/o Empresas de Servicios Públicos; se aclara que una vez se culmine con dicha etapa, se obtengan la totalidad de los productos debidamente aprobados, y el Contratista cumpla con los requisitos mínimos exigidos en dicha Etapa se obtendrán los diseños y planos definitivos del proyecto para que el Contrato pueda proceder a ejecutar las obras y demás obligaciones de la Etapa de Construcción.

Ahora bien, nos permitimos informar que con la construcción del proyecto Corredor Carrera Séptima, se aumentarán los pasos peatonales a nivel en el sector entre la Calle 100 y la Calle 127 pasando de 7 a 10 con la puesta en funcionamiento, con Inter distancias en promedio de 260 metros, mejorando la conectividad peatonal en el sector.

Adicionalmente, las conexiones vehiculares desde y hacia cualquier punto geográfico sobre la carrera séptima se pretenden solucionar de forma tal que se garanticen en su mayoría de manera directa evitando así excesos de recorridos, y en el sector de la calle 127 por carrera 7 será construida una solución vehicular a desnivel que permitirá mejorar las condiciones del sector.

Finalmente, el contrato IDU-1739-2023 cuenta con un equipo de profesionales para realizar atención a las solicitudes del ciudadano, así como también consultar el estado del proyecto, lo cual, se puede realizar mediante los siguientes datos de contacto:

**Contratista de Obra:** Consorcio Vial del Norte



STEST  
**202434601384961**  
Información Pública  
Al responder cite este número

**Director de Obra:** Teófilo Valenzuela  
**Correo Electrónico:** teofilovalenzuela@casu.com.co

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, cualquier información adicional que estime necesaria, con gusto será suministrada.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**

Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 29-10-2024 08:08:46 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Revisó: MARÍA CAMILA CASTAÑEDA CARO - Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte

Elaboró: DIANA CATHERINE VERGARA SANCHEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte